

<b>Primer declarante (1)</b>	<b>NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA</b>	Ejercicio ..... <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="1"/> Período ..... <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="A"/>
	 NIF 41437395C SER-W	 1008604321742
	NIF <input type="text" value="41437395C"/> 1.er Apellido <input type="text" value="SERRA"/> 2.º Apellido <input type="text" value="FERRER"/> Nombre <input type="text" value="VICENTE"/>	

<b>Cón-yuge</b>	NIF <input type="text"/> 1.er Apellido <input type="text" value="GOMEZ DE LA SER"/> 2.º Apellido <input type="text" value="FACERIAS"/> Nombre <input type="text" value="JUANA"/>
-----------------	--

<b>Liquidación (2)</b>	Resultado a ingresar o a devolver (casilla <input type="text" value="760"/> o casilla <input type="text" value="770"/> de la declaración) ..... <input type="text" value="770"/> <input style="float:right" type="text" value="3.795,57"/>
	<b>Importante:</b> Si la cantidad consignada en la casilla 770 ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado Q de la página 14 de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge/Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla..... <input type="text" value="7"/> <input checked="" type="text" value="X"/>

<b>Declaración complementaria (3)</b>	Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2011 de la que se derive una cantidad a ingresar. Resultado de la declaración complementaria ..... <input type="text" value="765"/>
	<b>Importante:</b> en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.

<b>Fraccionamiento del pago e ingreso (4)</b>	Si el importe consignado en la casilla 770 es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla I <sub>1</sub> el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos. NO FRACCIONA el pago..... <input type="text" value="1"/> SI FRACCIONA el pago en dos plazos..... <input checked="" type="text" value="6"/> <input checked="" type="text" value="X"/> Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones. Importe (de la totalidad o del primer plazo) <input type="text" value="I&lt;sub&gt;1&lt;/sub&gt;"/> <input style="float:right" type="text" value="2.277,34"/> Forma de pago: <input type="text" value="ADEUDO EN CUENTA"/> En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.	<b>Opciones de pago del 2º plazo (5)</b>	Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora. NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo ..... <input type="text" value="2"/> SI DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad Colaboradora ..... <input checked="" type="text" value="3"/> <input checked="" type="text" value="X"/> Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla I <sub>2</sub> el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desee domiciliar el pago. Importe del 2.º plazo (40% de la casilla 770) <input type="text" value="I&lt;sub&gt;2&lt;/sub&gt;"/> <input style="float:right" type="text" value="1.518,23"/>
---	---	--	---

<b>Devolución (6)</b>	Si el importe consignado en la casilla 770 es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella: Devolución: <input type="text"/> Importe: <input type="text" value="D"/>
	<b>Importante:</b> si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

<b>Cuenta bancaria (7)</b>	Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos. Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="4">Código cuenta cliente (CCC)</th> </tr> <tr> <td style="width:25%;">Entidad</td> <td style="width:25%;">Sucursal</td> <td style="width:10%;">DC</td> <td style="width:40%;">Número de cuenta</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>	Código cuenta cliente (CCC)				Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta				
Código cuenta cliente (CCC)														
Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta											

<b>Firma (8)</b>	SANTA EULALIA DEL RI, a 23 de MAYO de 2012 Firma/s:
	<b>Atención:</b> en caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada



Primer declarante

NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA



NIF 41437395C

ANAGRAMA: SER-W

Teléfono

PADRE  
2011

Primer apellido

SERRA

2.º apellido

FERRER

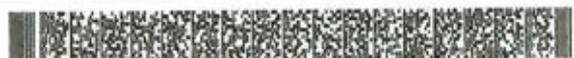
Nombre

VICENTE

Nº de Referencia Ref.:9998.41437395.11.26163.2

Nº de Justificante 1008604321742

Espacio reservado para el código de puntos



Fecha y firma de la declaración

Manifiesto/manifestamos que son ciertos los datos consignados en la presente declaración.

Firma del primer declarante:

Firma del cónyuge:  
(obligatoria en caso de matrimonios en tributación conjunta)

No es necesaria la firma del cónyuge

En SANTA EULALIA DEL RI a 23 de MAYO de 2012

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA



NIF 10053818N

ANAGRAMA: GOM-A

Teléfono

Primer apellido

2.º apellido

Nombre

Resultado a ingresar o a devolver ..... 3.795,57

Código cuenta cliente (CCC)			
Entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta

- Fraccionamiento del pago .....
- Domiciliación 2.º plazo .....
- Renuncia a la devolución .....
- Compensación entre cónyuges .....

\*Cualquier modificación que quiera efectuar en la declaración debe realizarla a través del programa, volviendo a imprimir la declaración. Tenga en cuenta que los datos incluidos en el programa prevalecen sobre las modificaciones efectuadas manualmente en la declaración\*.

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

### Primer declarante

<p>(01) NIF <b>41437395C</b></p> <p>(02) Primer apellido <b>SERRA</b></p> <p>(03) Segundo apellido <b>FERRER</b></p> <p>(04) Nombre <b>VICENTE</b></p> <p><b>Importante:</b> los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 036 ó 037), en los términos previstos en la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril.</p>	<p>Sexo del primer declarante: H: Hombre M: Mujer <b>(05) H</b></p> <p>Estado civil (al 31-12-2011)  Soltero/a <b>(06)</b> Casado/a <b>(07) X</b> Viudo/a <b>(08)</b> Divorciado/a o separado/a legalmente <b>(09)</b></p> <p>Fecha de nacimiento ..... <b>(10) 01-01-1956</b></p> <p>Grado de minusvalía. Clave ..... <b>(11)</b></p> <p>Cambio de domicilio. Si ha cambiado de domicilio, consigne una "X" ..... <b>(13)</b></p>
---	--

### Domicilio habitual actual del primer declarante

(15) Tipo de Vía	(16) Nombre de la Vía Pública	(17) Tipo de numeración	(18) Número de casa	(19) Calificador del número	(20) Bloque	(21) Portal	(22) Escal.	(23) Planta	(24) Puerta
(25) Datos complementarios del domicilio	(26) Localidad / Población (si es distinta del municipio)	(27) Código Postal	(28) Nombre del Municipio	(29) Provincia	(30) Teléf. fijo	(31) Teléf. móvil	(32) N.º de FAX		

### Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address	(36) Datos complementarios del domicilio	(37) Población / Ciudad
(38) e-mail	(39) Código Postal (ZIP)	(40) Provincia / Región / Estado
(41) País	(42) Código País	(43) Teléf. fijo
		(44) Teléf. móvil
		(45) N.º de FAX

**Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual.** Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)	Porcentajes de participación, en caso de propiedad o usufructo:		Situación (clave)	Referencia catastral
(50) 1	Primer declarante: (51) 100,00	Cónyuge: (52)	(53) 1	(54) 3881301CD6038S0101OB
(50)	Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(53)	(54)
(50)	Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(53)	(54)
(50)	Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(53)	(54)

Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendador **(55)**

### Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

<p>(61) NIF</p> <p>(62) Primer apellido</p> <p>(63) Segundo apellido</p> <p>(64) Nombre</p> <p><b>Importante:</b> los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 036 ó 037), en los términos previstos en la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril.</p>	<p>Sexo del cónyuge (H: Hombre; M: Mujer) ..... <b>(65) M</b></p> <p>Fecha de nacimiento del cónyuge ..... <b>(66) 01-01-1962</b></p> <p>Grado de minusvalía del cónyuge. Clave ..... <b>(67)</b></p> <p>Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF ..... <b>(68)</b></p> <p>Cambio de domicilio. Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una "X" en esta casilla. (Solamente en caso de declaración conjunta) ..... <b>(70)</b></p>
--	--

### Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)

(15) Tipo de Vía	(16) Nombre de la Vía Pública	(17) Tipo de numeración	(18) Número de casa	(19) Calificador del número	(20) Bloque	(21) Portal	(22) Escal.	(23) Planta	(24) Puerta
(25) Datos complementarios del domicilio	(26) Localidad / Población (si es distinta del municipio)	(27) Código Postal	(28) Nombre del Municipio	(29) Provincia	(30) Teléf. fijo	(33) Teléf. móvil	(32) N.º de FAX		

### Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address	(36) Datos complementarios del domicilio	(37) Población / Ciudad
(38) e-mail	(39) Código Postal (ZIP)	(40) Provincia / Región / Estado
(41) País	(42) Código País	(43) Teléf. fijo
		(44) Teléf. móvil
		(45) N.º de FAX

### Representante

(75) NIF	(76) Apellidos y nombre o razón social
----------	--

### Fecha de la declaración

En **SANTA EULALIA DEL RI** a **23** de **MAYO** de **2012**

Ejercicio 2011. Primer declarante NIF 41437395C Apellidos y nombre SERRA FERRER, VICENTE

Situación familiar

**Hijos y descendientes menores de 25 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s**

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadoptivo	Minusvalía (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1.º	80	81	82	83	84	85	86
2.º	80	81	82	83	84	85	86
3.º	80	81	82	83	84	85	86
4.º	80	81	82	83	84	85	86
5.º	80	81	82	83	84	85	86
6.º	80	81	82	83	84	85	86
7.º	80	81	82	83	84	85	86
8.º	80	81	82	83	84	85	86
9.º	80	81	82	83	84	85	86
10.º	80	81	82	83	84	85	86
11.º	80	81	82	83	84	85	86
12.º	80	81	82	83	84	85	86

(\*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2011, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

Nº. de orden	Fecha de fallecimiento
87	88
87	88

Sólo si ha consignado las claves 3 ó 4 en la casilla 85, consigne los siguientes datos del otro progenitor:

NIF 56 Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden) 57

A efectos de la declaración conjunta los hijos 1 y 2 son los relacionados con los NIF: \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, respectivamente.

**Ascendientes mayores de 65 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del período impositivo**

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Minusvalía (clave)	Vinculación	Convivencia
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95

Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2011 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Fecha de finalización del período impositivo ..... 100 Día Mes Año

Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)

Tributación individual	101	X
Tributación conjunta	102	

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2011

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2011 ..... 103 04

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla ..... 105 X

Asignación de cantidades a fines sociales

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a los fines sociales previstos en el Real Decreto 825/1988, de 15 de julio (BOE del 28), marque con una "X" esta casilla ..... 106

Borrador de la declaración o datos fiscales del ejercicio 2012

USTED NO TIENE QUE CUMPLIMENTAR ESTAS CASILLAS PARA OBTENER SU BORRADOR DE DECLARACIÓN O SUS DATOS FISCALES EL AÑO PRÓXIMO YA QUE PODRÁ VISUALIZAR LA OPCIÓN MÁS FAVORABLE DE SU BORRADOR O SUS DATOS FISCALES A TRAVÉS DE INTERNET Y DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CAMPAÑA.

No obstante, si desea:

• Recibirlos por correo ordinario y no visualizarlos por Internet, marque "X" ..... 110

• Obtener exclusivamente la opción de tributación individual aunque la misma pueda resultar menos favorable para usted, marque "X" ..... 111

Declaración complementaria

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2011 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla ..... 121

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido, después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2011, alguno de los supuestos especiales que se señalan en la Guía de la declaración, marque con una "X" esta casilla ..... 122

Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas 120, 121 y 122) ..... 123

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2011, en supuestos distintos a los reflejados en las casillas 121, 122 y 123, indíquelo marcando con una "X" esta casilla ..... 120

**(A) Rendimientos del trabajo**

Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas), importe íntegro .....	001	76.156,31
Retribuciones en especie.....	002	
(excepto las contribuciones empresariales imputadas que deban consignarse en la casilla 006)	003	
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social. Importes imputados al contribuyente .....	004	
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable .....	005	175,38
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones transitorias 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto). Importe .....	006	
<b>Total ingresos íntegros computables ( 001 + 005 + 006 + 007 - 008 ) .....</b>	<b>007</b>	<b>76.331,69</b>
Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, deducciones por derechos pasivos y cotizaciones a los colegios de huérfanos o entidades similares .....	008	2.467,76
Cuotas satisfechas a sindicatos.....	009	
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 500 euros anuales) .....	010	
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales).....	011	
<b>Total gastos deducibles ( 010 + 011 + 012 + 013 ) .....</b>	<b>012</b>	<b>2.467,76</b>
<b>Rendimiento neto ( 009 - 014 ) .....</b>	<b>013</b>	<b>73.863,93</b>
<b>Reducción por obtención de rendimientos del trabajo (artículo 20 de la Ley del Impuesto):</b>		
Cuantía aplicable con carácter general .....	014	2.652,00
Incremento para trabajadores activos mayores de 65 años que continúen o prolonguen la actividad laboral .....	015	
Incremento para contribuyentes desempleados que acepten un puesto de trabajo que exija el traslado de su residencia a un nuevo municipio .....	016	
Reducción adicional para trabajadores activos que sean personas con discapacidad .....	017	
<b>Rendimiento neto reducido ( 015 - 017 - 018 - 019 - 020 ) .....</b>	<b>018</b>	<b>71.211,93</b>

**(B) Rendimientos del capital mobiliario**

**Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro**

Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros en general (*) .....	022	12,70
Intereses de activos financieros con derecho a la bonificación prevista en la disposición transitoria 11.ª de la Ley del I. Sociedades (*) .....	023	
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades .....	024	
Rendimientos procedentes de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro .....	025	
Rendimientos procedentes de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros (*) .....	026	
Rendimientos procedentes de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización .....	027	
Rendimientos procedentes de rentas que tengan por causa la imposición de capitales y otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro.....	028	
(*) Salvo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley del Impuesto, deban formar parte de la base imponible general.		
<b>Total ingresos íntegros ( 022 + 023 + 024 + 025 + 026 + 027 + 028 ) .....</b>	<b>029</b>	<b>12,70</b>
<b>Gastos fiscalmente deducibles: gastos de administración y depósito de valores negociables, exclusivamente .....</b>	<b>030</b>	
<b>Rendimiento neto ( 029 - 030 ) .....</b>	<b>031</b>	<b>12,70</b>
Reducción aplicable a rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria 4.ª de la Ley del Impuesto) .....	032	
<b>Rendimiento neto reducido ( 031 - 032 ) .....</b>	<b>033</b>	<b>12,70</b>

**Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general**

Rendimientos procedentes del arrendamiento de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos .....	040	
Rendimientos procedentes de la prestación de asistencia técnica, salvo en el ámbito de una actividad económica .....	041	
Rendimientos procedentes de la propiedad intelectual cuando el contribuyente no sea el autor .....	042	
Rendimientos procedentes de la propiedad industrial que no se encuentre afectada a una actividad económica .....	043	
Otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general .....	044	
<b>Total ingresos íntegros ( 040 + 041 + 042 + 043 + 044 ) .....</b>	<b>045</b>	
<b>Gastos fiscalmente deducibles (exclusivamente los que se indican en la Guía de la declaración) .....</b>	<b>046</b>	
<b>Rendimiento neto ( 045 - 046 ) .....</b>	<b>047</b>	
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 26.2 de la Ley del Impuesto) .....	048	
<b>Rendimiento neto reducido ( 047 - 048 ) .....</b>	<b>049</b>	

**(C) Bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados**

Si el número de inmuebles previsto en alguno de los apartados de esta página fuese insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

**Relación de bienes inmuebles y rentas derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares o arrendados o cedidos a terceros**

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
1	060 <b>DECLARANTE</b>	061 <b>100,00</b>	062 <b>1</b>	063 <b>2</b>	064 <b>1</b>	065 <b>3881301CD6038S0101OB</b>

**Inmuebles a disposición de sus titulares:**  
Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%)  067

Periodo computable (nº. de días):  068 **365**

Renta inmobiliaria imputada .....  069 **810,11**

**Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:**

Ingresos íntegros computables .....  070

Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo .....  071

(\*) Límite conjunto: el importe de la casilla  070

Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010 que se aplica en esta declaración (\*) .....  072

Importe de 2011 que se aplica en esta declaración (\*) .....  073

Importe de 2011 pendiente de deducir en los 4 años siguientes:  074

Otros gastos fiscalmente deducibles .....  075

Rendimiento neto (  070 -  071 -  072 -  074 ) .....  076

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe .....  077

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe .....  078

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) .....  079

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (  075 -  076 -  077 ) y  078

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
<input type="text"/>	060 <input type="text"/>	061 <input type="text"/>	062 <input type="text"/>	063 <input type="text"/>	064 <input type="text"/>	065 <input type="text"/>

**Inmuebles a disposición de sus titulares:**  
Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%)  067

Periodo computable (nº. de días):  068

Renta inmobiliaria imputada .....  069

**Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:**

Ingresos íntegros computables .....  070

Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo .....  071

(\*) Límite conjunto: el importe de la casilla  070

Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010 que se aplica en esta declaración (\*) .....  072

Importe de 2011 que se aplica en esta declaración (\*) .....  073

Importe de 2011 pendiente de deducir en los 4 años siguientes:  074

Otros gastos fiscalmente deducibles .....  075

Rendimiento neto (  070 -  071 -  072 -  074 ) .....  076

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe .....  077

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe .....  078

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) .....  079

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (  075 -  076 -  077 ) y  078

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
<input type="text"/>	060 <input type="text"/>	061 <input type="text"/>	062 <input type="text"/>	063 <input type="text"/>	064 <input type="text"/>	065 <input type="text"/>

**Inmuebles a disposición de sus titulares:**  
Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%)  067

Periodo computable (nº. de días):  068

Renta inmobiliaria imputada .....  069

**Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:**

Ingresos íntegros computables .....  070

Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo .....  071

(\*) Límite conjunto: el importe de la casilla  070

Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010 que se aplica en esta declaración (\*) .....  072

Importe de 2011 que se aplica en esta declaración (\*) .....  073

Importe de 2011 pendiente de deducir en los 4 años siguientes:  074

Otros gastos fiscalmente deducibles .....  075

Rendimiento neto (  070 -  071 -  072 -  074 ) .....  076

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe .....  077

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe .....  078

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) .....  079

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (  075 -  076 -  077 ) y  078

**Rentas totales derivadas de los bienes inmuebles no afectos a actividades económicas**

Suma de rentas inmobiliarias imputadas (suma de las casillas <input type="text"/> 069 ) ..... <input type="text"/> 080 <b>810,11</b>	Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario (suma de las casillas <input type="text"/> 079 ) ..... <input type="text"/> 085
--	---

**Relación de bienes inmuebles arrendados o cedidos a terceros por entidades en régimen de atribución de rentas (captura en página 8)**

Inmueble	Contribuyente partícipe	NIF de la entidad	Participación (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	094 <input type="text"/>	095 <input type="text"/>	096 <input type="text"/>	097 <input type="text"/>	098 <input type="text"/>	099 <input type="text"/>
Inmueble 2:	094 <input type="text"/>	095 <input type="text"/>	096 <input type="text"/>	097 <input type="text"/>	098 <input type="text"/>	099 <input type="text"/>
Inmueble 3:	094 <input type="text"/>	095 <input type="text"/>	096 <input type="text"/>	097 <input type="text"/>	098 <input type="text"/>	099 <input type="text"/>

**(D) Relación de bienes inmuebles urbanos afectos a actividades económicas u objeto de arrendamiento de negocios**

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	090 <input type="text"/>	091 <input type="text"/>	089 <input type="text"/>	092 <input type="text"/>	093 <input type="text"/>
Inmueble 2:	090 <input type="text"/>	091 <input type="text"/>	089 <input type="text"/>	092 <input type="text"/>	093 <input type="text"/>
Inmueble 3:	090 <input type="text"/>	091 <input type="text"/>	089 <input type="text"/>	092 <input type="text"/>	093 <input type="text"/>

NIF: 41437395C Apellidos y nombre: SERRA FERRER, VICENTE

**Regímenes especiales (salvo los regímenes especiales de imputación de rentas inmobiliarias y para trabajadores desplazados)**

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Régimen de atribución de rentas: rendimientos del capital y de actividades económicas y ganancias y pérdidas patrimoniales						
Entidades y contribuyentes partícipes:						
	Entidad 1ª		Entidad 2ª		Entidad 3ª	
Contribuyente que es socio, comunero o partícipe de la entidad	200	DECLARANTE	200		200	
NIF de la entidad en régimen de atribución de rentas	201	G57146284	201		201	
Porcentaje de participación del contribuyente en la entidad:	202	50,00 %	202		202	
<b>Atribución de rendimientos del capital mobiliario:</b>						
<i>Rendimientos a integrar en la base imponible general:</i>						
Rendimiento neto atribuido por la entidad	203		203		203	
Reducciones y minoraciones aplicables	204		204		204	Total
Rendimiento neto computable ( 203 - 204 )	205		205		205	220
<i>Rendimientos a integrar en la base imponible del ahorro:</i>						
Rendimiento neto atribuido por la entidad. Importe computable	206		206		206	221
<b>Atribución de rendimientos del capital inmobiliario:</b>						
Rendimiento neto atribuido por la entidad	209		209		209	
Reducciones y minoraciones aplicables	210		210		210	Total
Rendimiento neto computable ( 209 - 210 )	211		211		211	222
<b>Atribución de rendimientos de actividades económicas:</b>						
Rendimiento neto atribuido por la entidad	212	8.835,23	212		212	
Reducciones y minoraciones aplicables	213		213		213	Total
Rendimiento neto computable ( 212 - 213 )	214	8.835,23	214		214	223 8.835,23
<b>Atribución de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011:</b>						
<i>No derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales:</i>						
Ganancias patrimoniales atribuidas por la entidad	215		215		215	224
Pérdidas patrimoniales atribuidas por la entidad	216		216		216	225
<i>Derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales:</i>						
Ganancias patrimoniales atribuidas por la entidad	217		217		217	226
Pérdidas patrimoniales atribuidas por la entidad	218		218		218	227
<b>Atribución de retenciones e ingresos a cuenta:</b>						
Retenciones e ingresos a cuenta atribuidos	219	1.437,88	219		219	746 1.437,88
<b>Imputaciones de agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas (arts. 48 a 52 del texto refundido de la LIS)</b>						
Entidades y contribuyentes socios o miembros:						
	Entidad 1ª		Entidad 2ª		Entidad 3ª	
Contribuyente a quien corresponden las imputaciones	230		230		230	
Nº de identificación fiscal (NIF) de la entidad	231		231		231	
Criterio de imputación temporal. Clave	232		232		232	
<b>Imputaciones de bases imponibles y deducciones:</b>						
Base imponible imputada	233		233		233	245
Deducciones por inversión empresarial (bases imputadas)	234		234		234	
Deducciones por creación de empleo (importe deducible imputado)	235		235		235	
Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (base imputada)	236		236		236	
Deducción por doble imposición internacional (base imputada)	237		237		237	
<b>Imputaciones de retenciones e ingresos a cuenta:</b>						
Retenciones e Ingresos a cuenta imputados	239		239		239	747
<b>Imputaciones de rentas en el régimen de transparencia fiscal internacional (art.º 91 de la Ley del Impuesto)</b>						
	Entidad 1ª		Entidad 2ª		Entidad 3ª	
Contribuyente que debe efectuar la imputación	250		250		250	
Denominación de la entidad no residente participada	251		251		251	
Criterio de imputación temporal. Clave	252		252		252	
Importe de la imputación	253		253		253	255
<b>Imputación de rentas por la cesión de derechos de imagen (art.º 92 de la Ley del Impuesto)</b>						
Contribuyente que debe efectuar la imputación como consecuencia de la cesión del derecho de imagen						260
Persona o entidad primera cesionaria de los derechos de imagen: NIF (si es residente en territorio español) o denominación						261
Persona o entidad con la que el contribuyente mantiene la relación laboral: NIF (si es residente en territorio español) o denominación						262
Cantidad a imputar						265
<b>Imputación de rentas por la participación en Instituciones de Inversión Colectiva constituidas en paraísos fiscales (art.º 95 de la Ley del Impuesto)</b>						
	I. I. Colectiva 1ª		I. I. Colectiva 2ª		I. I. Colectiva 3ª	
Contribuyente que debe efectuar la imputación	270		270		270	
Denominación de la Institución de Inversión Colectiva	271		271		271	
Importe de la imputación	272		272		272	275

**G2 Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (continuación)**Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan **Imputación a 2011 de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones efectuadas en ejercicios anteriores**

Imputación de ganancias patrimoniales:			
	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3
Contribuyente a quien corresponde la imputación	390	390	390
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2011	391	391	391
			395
Total			

Imputación de pérdidas patrimoniales:			
	Pérdida patrimonial 1	Pérdida patrimonial 2	Pérdida patrimonial 3
Contribuyente a quien corresponde la imputación	400	400	400
Importe de la pérdida patrimonial que procede imputar a 2011	401	401	401
			405
Total			

**Imputación a 2011 de ganancias patrimoniales acogidas a diferimiento por reinversión (derivadas de elementos afectos a actividades económicas)**

Imputación de ganancias patrimoniales:			
	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3
Contribuyente a quien corresponde la imputación	410	410	410
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2011	411	411	411
			415
Total			

Método de integración. Clave

**G3 Exención por reinversión de la ganancia patrimonial obtenida en 2011 por la transmisión de la vivienda habitual**

Importe obtenido por la transmisión de la vivienda habitual que es susceptible de reinversión a efectos de la exención	420
Ganancia patrimonial obtenida como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual	421
Importe reinvertido hasta el 31-12-2011 en la adquisición de una nueva vivienda habitual	422
Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir, en los dos años siguientes a la transmisión, en la adquisición de una vivienda habitual	423
Ganancia patrimonial exenta por reinversión	424

**G4 Opción por el régimen especial de fusiones, escisiones y canje de valores de entidades no residentes en España**

	Contribuyente que opta	Nº de operaciones
Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, siendo socios de entidades no residentes en España, se hayan visto afectados en 2011 por operaciones de fusión, escisión o canje de valores realizadas por dichas entidades y que, deseando optar por el régimen especial previsto en el capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, deban hacerlo en la forma establecida en el artículo 43 del Reglamento de dicho Impuesto.	430	431
	432	433

**G5 Integración y compensación de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011**

Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible general:			
Suma de ganancias patrimoniales ( 224 + 300 + 304 + 310 + 311 + 312 + 314 + 415 )	440		
Suma de pérdidas patrimoniales ( 225 + 313 )	441		
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011 a integrar en la base imponible general	442	450	
Si la diferencia ( 440 - 441 ) es positiva Si la diferencia ( 440 - 441 ) es negativa			
Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible del ahorro:			
Suma de ganancias patrimoniales ( 226 + 329 + 349 + 384 + 385 + 395 )	443		
Suma de pérdidas patrimoniales ( 227 + 330 + 350 + 383 + 405 )	444		
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011 a integrar en la base imponible del ahorro	445	457	
Si la diferencia ( 443 - 444 ) es positiva Si la diferencia ( 443 - 444 ) es negativa			

**H Base imponible general y base imponible del ahorro**

<b>Base imponible general:</b>			
Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011 a integrar en la base imponible general	450		
Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2007 a 2010 a integrar en la base imponible general (máximo: el importe de la casilla 450)	451		
Saldo neto de los rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de rentas ( 021 + 050 + 080 + 085 + 140 + 170 + 197 + 220 + 222 + 223 + 245 + 265 + 265 + 275 )	452	80.857,27	
Compensaciones (si la casilla 452 es positiva y con el límite conjunto del 25 por 100 de su importe):			
Resto de los saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2007 a 2010 a integrar en la base imponible general	453		
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011 a integrar en la base imponible general	454		
Base imponible general ( 450 - 451 + 452 - 453 - 454 )	455	80.857,27	
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011 a integrar en la base imponible general: importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes ( 442 - 454 )	456		
<b>Base imponible del ahorro:</b>			
Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011 a integrar en la base imponible del ahorro	457		
Compensación (si la casilla 457 es positiva y hasta el máximo de su importe):			
Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2007 a 2010 a integrar en la base imponible del ahorro	458		
Saldo de los rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro (suma de las casillas 035 y 221 de las pág. 3 y 8 de la declaración)	459	12,70	
Compensación (si el saldo anterior es positivo y hasta el máximo de su importe):	460		
Saldo neto negativo de rendimientos del capital mobiliario de 2007, 2008, 2009 y 2010 a integrar en la base imponible del ahorro	461		
Base imponible del ahorro ( 457 - 458 + 460 - 461 )	465	12,70	

**I Reducciones de la base imponible**

Si las columnas previstas en este hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

**Reducción por tributación conjunta**

Reducción para unidades familiares que opten por la tributación conjunta. Importe

470

**Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social**

**Régimen general**

Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones

480	DECLARANTE	480
481		481
482	437,31	482
483	437,31	483

Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2006 a 2010

Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2011

Importes con derecho a reducción ( 481 + 482 )

500

437,31

Total con derecho a reducción

**Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente**

Total con derecho a reducción

505

**Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción

510		510
511		511
512		512
513		513
514		514

N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad partícipe, mutualista o asegurada

Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2006 a 2010

Aportaciones realizadas en 2011 por la propia persona con discapacidad

Aportaciones realizadas en 2011 por parientes o tutores de la persona con discapacidad

530

Total con derecho a reducción

**Reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción

540		540
541		541
542		542
543		543

N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido

Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2007 a 2010

Aportaciones realizadas en 2011 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad

560

Total con derecho a reducción

**Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos, excepto en favor de los hijos**

Contribuyente que abona las pensiones o anualidades

570		570
571		571
572		572

N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad

Importe de la pensión o anualidad satisfecha en 2011 por decisión judicial

585

Total con derecho a reducción

**Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción

590		590
591		591
592		592

Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010

Aportaciones realizadas en 2011 con derecho a reducción

600

Total con derecho a reducción

**J Base liquidable general y base liquidable del ahorro**

**Determinación de la base liquidable general**

Base imponible general (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración)

455

80.857,27

Reducciones de la base imponible general (si la casilla 455 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):

Por tributación conjunta. Importe de la casilla 470 que se aplica

610

Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla 500 que se aplica

611

437,31

Por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge. Importe de la casilla 505 que se aplica

612

Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad. Importe de la casilla 530 que se aplica

613

Por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad. Importe de la casilla 560 que se aplica

614

Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla 585 que se aplica

615

Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes (máx. con derecho a reducción: 600 euros)

616

600,00

Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla 600 que se aplica

617

Base liquidable general ( 455 - 610 - 611 - 612 - 613 - 614 - 615 - 616 - 617 )

618

79.819,96

Compensación (si la casilla 618 es positiva y hasta el límite máximo de su importe): Bases liquidables generales negativas de 2007 a 2010

619

Base liquidable general sometida a gravamen ( 618 - 619 )

620

79.819,96

**J Base liquidable general y base liquidable del ahorro (continuación)****Determinación de la base liquidable del ahorro**

Base imponible del ahorro (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración) .....	465	12,70
Remanente de determinadas reducciones no aplicadas anteriormente (si la casilla 465 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):		
Reducción por tributación conjunta. Remanente de la casilla 470 que se aplica .....	621	
Reducción por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla 585 que se aplica .....	622	
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes. Importe no aplicado en la casilla 616 .....	623	
Base liquidable del ahorro ( 465 - 621 - 622 - 623 ) .....	630	12,70

**K Reducciones de la base imponible no aplicadas en 2011 que podrán aplicarse en ejercicios siguientes****Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general)**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite porcentual previsto en el artículo 52.1.a) de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2011 que figuran en las casillas 482 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción .....	640	640
Aportaciones y contribuciones de 2011 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes .....	641	641

**Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2011 que figuran en las casillas 513 ó 514 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción .....	650	650
Aportaciones y contribuciones de 2011 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes .....	651	651

**Exceso no reducido de las aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2011 que figuran en las casillas 543 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción .....	660	660
Aportaciones de 2011 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes .....	661	661

**Exceso no reducido de las aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite previsto en el apartado Uno.5.a) de la disposición adicional undécima de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones del ejercicio 2011 que figuran en las casillas 592 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción .....	670	670
Aportaciones y contribuciones de 2011 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes .....	671	671

**L Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares: mínimo personal y familiar****Cuantificación del mínimo personal y familiar**

Mínimo del contribuyente. Importe .....	675	5.151,00	635	5.151,00
Mínimo por descendientes. Importe .....	676	918,00	636	918,00
Mínimo por ascendientes. Importe .....	677		637	
Mínimo por discapacidad. Importe .....	678		638	
Mínimo personal y familiar ( 675 + 676 + 677 + 678 ) .....	679	6.069,00		
Importe total incrementado o disminuido del mínimo personal y familiar a efectos del cálculo gravamen autonómico ( 635 + 636 + 637 + 638 ) ..	685	6.069,00		

**Determinación del importe del mínimo personal y familiar que forma parte de cada una de las bases liquidables**

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 620 y 679. (Si la casilla 620 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 680) .....	680	6.069,00
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de la diferencia ( 679 - 680 ) y la casilla 630 .....	681	
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 620 y 685. (Si la casilla 620 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 683) .....	683	6.069,00
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de la diferencia ( 685 - 683 ) y la casilla 630 .....	684	

**M Datos adicionales****Rentas exentas, excepto para determinar el tipo de gravamen**

Correspondientes a la base liquidable del ahorro .....	686		Correspondientes a la base liquidable general .....	687	
--	-----	--	---	-----	--

**Anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial e indemnizaciones de seguros o de ayudas Ley 3/2010**

Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial .....	688	
Parte de la base liquidable general que corresponda a indemnizaciones de seguros o de ayudas percibidas por titulares de explotaciones agrarias (art. 8 Ley 3/2010) .....	682	

Primer  
declarante

41437395C

SERRA FERRER, VICENTE

(N)

## Cálculo del impuesto y resultado de la declaración

## Determinación de los gravámenes estatal y autonómico

## Gravamen de las bases liquidables

	Parte estatal	Parte autonómica
<b>Gravamen de la base liquidable general:</b>		
Aplicación de las escalas del impuesto al importe de la casilla 620. Importes resultantes	689 13.719,60	690 13.719,60
Aplicación de la escala general del impuesto al importe de la casilla 680. Importe resultante	691 728,28	
Aplicación de la escala correspondiente del impuesto al importe de la casilla 683. Importe resultante		692 728,28
<b>Cuotas correspondientes a la base liquidable general</b> ( 693 = 689 + 691 ) ; ( 694 = 690 + 692 )	693 12.991,32	694 12.991,32
Tipos medios de gravamen ( TME = 693 X 100 ÷ 620 ) ; ( TMA = 694 X 100 ÷ 620 )	TME 16,27	TMA 16,27
<b>Gravamen de la base liquidable del ahorro:</b>		
Base liquidable del ahorro sometida a gravamen ( 695 = 630 - 681 ; 771 = 630 - 684 )	695 12,70	771 12,70
<b>Cuotas correspondientes a la base liquidable del ahorro</b>	696 1,21	697 1,21

## Cuotas íntegras

Cuota íntegra estatal ( 698 = 693 + 696 )	698 12.992,53	
Cuota íntegra autonómica ( 699 = 694 + 697 )		699 12.992,53

## Deducciones de las cuotas íntegras

	Parte estatal	Parte autonómica
Deducción por inversión en vivienda habitual (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	700	701
<b>Otras deducciones generales:</b>		
Por inversiones o gastos de interés cultural (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	702	703
Por donativos (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	704	705
Por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.3)	706	707
Por dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994)	708	709
Por rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias (Ley 19/1994)	710	711
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	712	713
Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	714	715
Por alquiler de la vivienda habitual (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.1)	716	717
Por obras de mejora en la vivienda habitual (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2)	723	
Por obras de mejora en vivienda (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2)	733	

## Deducciones autonómicas:

Suma de deducciones autonómicas (traslade el importe de esta misma casilla del anexo B.1, B.2 B.3 o B.4, según corresponda)		717
---	--	-----

## Cuotas líquidas

Cuota líquida estatal ( 720 = 698 - 700 - 702 - 704 - 706 - 708 - 710 - 712 - 714 - 716 - 723 - 733 )	720 12.992,53	
Cuota líquida autonómica ( 721 = 699 - 701 - 703 - 705 - 707 - 709 - 711 - 713 - 715 - 722 - 717 )		721 12.992,53

## Incremento de las cuotas líquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores

	Parte estatal	Parte autonómica
<b>Deducciones de 1996 y ejercicios anteriores:</b>		
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2011	722	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	723	
<b>Deducciones generales de 1997 a 2010:</b>		
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2011. Parte estatal	724	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	725	
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2011. Parte autonómica		726
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores		727
<b>Deducciones autonómicas de 1998 a 2010:</b>		
Importe de las deducciones autonómicas a las que se ha perdido el derecho en 2011		728
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores		729
<b>Cuota líquida estatal incrementada</b> ( 730 = 720 + 722 + 723 + 724 + 725 )	730 12.992,53	
<b>Cuota líquida autonómica incrementada</b> ( 731 = 721 + 726 + 727 + 728 + 729 )		731 12.992,53

## Cuota resultante de la autoliquidación

Cuota líquida incrementada total ( 730 + 731 )	732 25.985,06
<b>Deducciones:</b>	
Por doble imposición internacional, por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero	734
Por obtención de rendimientos del trabajo o de actividades económicas	735
Por doble imposición internacional en los supuestos de aplicación del régimen de transparencia fiscal internacional	736
Por doble imposición en los supuestos de aplicación del régimen de imputación de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen	737
<b>Compensaciones fiscales:</b>	
Por deducción en adquisición de vivienda habitual, para viviendas adquiridas antes del 20-01-2006	738
Por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario con periodo de generación superior a dos años	739
<b>Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados</b> (disposición transitoria 11.ª del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades)	
Importe de las retenciones no practicadas efectivamente que, no obstante, tienen la consideración de deducibles de la cuota	740
<b>Cuota resultante de la autoliquidación</b> ( 732 - 734 - 735 - 736 - 737 - 738 - 739 - 740 )	741 25.985,06

NIF 41437395C Apellidos y nombre SERRA FERRER, VICENTE

**(N) Cálculo del impuesto y resultado de la declaración (continuación)**

**Retenciones y demás pagos a cuenta**

Por rendimientos del trabajo .....	742	18.589,13	Ingresos a cuenta del artículo 92.8 de la Ley del Impuesto .....	748	
Por rendimientos del capital mobiliario .....	743	2,19	Por ganancias patrimoniales, incluidos premios .....	749	
Por arrendamientos de inmuebles urbanos .....	744		Pagos fraccionados ingresados (actividades económicas) .....	750	531,46
Por rendimientos de actividades económicas (*) .....	745		Cuotas del Impuesto sobre la Renta de no Residentes(**) .....	751	
Atribuidos por entidades en régimen de atribución de rentas ..	746	1.437,88	Retenciones art. 11 de la Directiva 2003/48/CE, del Consejo ..	752	
Imputados por agrupaciones de interés económico y UTE's ..	747		(**) Contribuyentes que hayan adquirido la condición de tales por cambio de residencia a territorio español.		
				754	20.560,66
<b>Total pagos a cuenta (suma de las casillas 742 a 752) .....</b>					

(\*) Salvo las retenciones e ingresos a cuenta por arrendamientos de inmuebles urbanos, que se incluirán en la casilla anterior.

**Cuota diferencial y resultado de la declaración**

Cuota diferencial ( 741 - 754 ) .....	755	5.424,40
Deducción por maternidad .....	756	
	757	
Resultado de la declaración ( 755 - 756 + 757 ) .....	760	5.424,40

**(O) Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente en el ejercicio 2011**

**Importante:** en ningún caso deberán cumplimentar este apartado los contribuyentes que en el ejercicio 2011 hayan tenido su residencia habitual en el extranjero ni tampoco los que, asimismo en dicho ejercicio, hayan tenido su residencia habitual en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Cuota líquida autonómica incrementada (traslade el importe de la casilla 731) .....	775	12.992,53
50 por 100 del importe de las deducciones por doble imposición: 50% de ( 734 + 736 + 737 ) .....	776	
50 por 100 del importe de la compensación fiscal por deducción en adquisición de la vivienda habitual: 50% de 738 .....	777	
50 por 100 del importe de la compensación fiscal por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario: 50% de 739 .....	778	
<b>Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente ( 775 - 776 - 777 - 778 ) .....</b>	779	12.992,53

Si el resultado de la casilla 779 fuera negativo, deberá consignarse en la misma el número cero.

**(P) Regularización mediante declaración complementaria (sólo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2011)**

Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2011 .....	761	
Devoluciones acordadas por la Administración como consecuencia de la tramitación de anteriores autoliquidaciones correspondientes al ejercicio 2011 .....	762	
<b>Resultado de la declaración complementaria ( 760 - 761 + 762 ) .....</b>	765	

**(Q) Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución**

**Si el resultado de esta declaración es positivo (a ingresar)**

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen solicitar la suspensión del ingreso de la cantidad resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 768, por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en un importe igual al del ingreso cuya suspensión se solicita.

Importe del resultado a ingresar de su declaración (casilla 760) cuya suspensión se solicita .....	768	1.628,83
<b>Resto a ingresar del resultado de su declaración: diferencia (casilla 760 - 768) positiva o igual a cero .....</b>	770	3.795,57

**Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver)**

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 769, aceptando expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.

Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla 760) a cuyo cobro efectivo se renuncia .....	769	
<b>Resto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita: diferencia ( 760 - 769 ) negativa o igual a cero. Si es negativa, consígnela con signo menos .....</b>	770	

Con independencia de que renuncie al cobro efectivo de la totalidad del resultado negativo de su declaración, sírvase consignar los datos completos de la cuenta bancaria en la que desearía recibir la devolución a la que eventualmente pudiera tener derecho como consecuencia de las posteriores comprobaciones realizadas por la Administración tributaria.

Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta
794			